

Plus transporte: descuentos ilegales

La compañía te lo descuenta por defecto



Últimamente han llegado a nuestro buzón algunas consultas acerca del descuento del plus transporte cuando te desplazas y pasas la dieta o media dieta. Una vez más hay que aclarar que este punto **no ha variado con respecto a anteriores convenios de TecnoCom**, únicamente ha cambiado la gestión por parte de la empresa. Intentamos aclararlo a continuación.

¿Cuándo hay que descontar el plus transporte?

Cuando como consecuencia de un desplazamiento puntual o fuera provincia se pasan todos los gastos de viaje y además se solicita la dieta o media dieta.

¿Qué se entiende por todos los gastos de desplazamiento?

Todos, desde que sales de tu casa.

❖ Ejemplos:

a) Tienes que desplazarte a una oficina sita en otra provincia.

Si te pagan el billete de tren de ida y vuelta, pero no pasas gastos de taxi, bus, metro, etc... hasta el tren, o desde el tren hasta las oficinas => No se debe descontar plus transporte.

¿Quién decide si pasar todos los gastos o no? Evidentemente Tú. Hazlo, estás en tu derecho.

¿Quién decide el medio de locomoción? Tú y el sentido común. Nadie te puede obligar a viajar en una modalidad u otra aunque es un interés mutuo que escojas el más barato y rápido a la vez.

b) Has de realizar un desplazamiento puntual.

Resulta que varios compañeros de tu equipo también han de desplazarse al mismo lugar y decidís que para ahorrar costes a la compañía vais en el coche de uno de vosotros.

Excepto a este compañero, si pasa kilometraje desde que sale de su casa, no se ha de descontar el plus transporte a nadie más.

¡Afíliate a Comisiones Obreras!

Recuerda: el tiempo de desplazamiento es considerado tiempo de trabajo efectivo, por lo que no siempre la opción más barata supone un ahorro para la compañía, ya que tu tiempo también cuesta dinero, es más, todo lo que pase de la jornada diaria ha de compensarse.

Entonces...

¿Por qué me descuentan el Plus Transporte y cuál es el cambio introducido por la compañía?



1.- Te lo descuentan por la ley de L'Oreal y luego ya veremos si tocaba o no hacerlo.

2.- Tras la reclamación por parte de varios compañeros solicitamos reunión de la comisión de seguimiento y vigilancia del convenio donde nos dieron la respuesta.

La compañía entiende que todos los trabajadores que se desplazan lo hacen en modo *gastos pagados* justificándose en que esa es la norma habitual, por lo que en el momento que solicitas la dieta o media dieta se te descuenta automáticamente el Plus Transporte (así han configurado el SAP). Eso sí, al tiempo que nos dieron esta respuesta, nos aseguraron que al que lo reclama se le abona de nuevo.

Conclusión

Lo que la dirección de Tecnom no ha conseguido negociando en Convenio, pretende hacerlo mediante trabas administrativas.

De este modo:

- Si no conoces tus derechos, no sabes que tienes que reclamar y si no reclamas, no te devuelven el Plus transporte.
- Si lo reclamas, tienden a marear la perdiz y si no persistes, eso que se ahorran. ¡No desistas!



Si estás en esta situación, ponte en contacto con nosotros para poder evaluar el alcance de estas irregularidades y, llegado el caso, valorar la posibilidad de una reclamación colectiva.

¡Afíliate a Comisiones Obreras!